



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, fije el plazo de seis años para el canje de nuevas placas en el Estado de Tamaulipas; y al Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones pertinentes de dicha solicitud.**

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1 y 2 inciso a), y 36 inciso d); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa referida, presentando al respecto el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 13 de octubre de 2006, los CC. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA, AGUSTÍN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEÓN PERALES, MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN, ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ Y ARTURO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SARELANGUE MARTÍNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaria de comunicaciones y transportes del gobierno federal, fije el plazo de seis años para el canje de nuevas placas en el Estado de Tamaulipas; y al Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones pertinentes de dicha solicitud.**

En principio, cabe precisar que quienes integramos este Órgano Dictaminador en ejercicio de las facultades para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, por el cual se le otorga facultades a este Congreso, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La Iniciativa de Punto de Acuerdo en análisis propone a efecto solicitar a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, que el período para el canje de láminas de placas de circulación vehicular sea ampliado hasta 6 años; y al Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones pertinentes de dicha solicitud.

III. Valoración de la Iniciativa

Con relación a la propuesta, materia de la Iniciativa en análisis se considera que el hecho de pedir a la Secretaría mencionada que el tiempo estimado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para el cambio de placas sea prolongado a seis años, por una parte beneficiaría a las familias tamaulipecas, sin embargo también, esto traería consigo una serie de problemáticas; mismas que lejos de traducirse en un verdadero beneficio, causarían sin lugar a dudas mayores problemas de seguridad.

En Tamaulipas, la Procuraduría General de Justicia cuenta con estadísticas dentro de las cuales contemplan los delitos de mayor impacto, revelando así que de enero a julio del presente año gran número de éstos fue el robo de vehículos, homicidios, robos a casa habitación, asalto a mano armada, entre otros, los cuales en muchas ocasiones son realizados valiéndose de este medio de transporte para evadirse de la acción de la justicia.

En base a lo anteriormente analizado podemos indicar que el cambio de placas en el período que se encuentra establecido para nuestro estado (cada 3 años), no es abrumador cuando esto tiene como fin beneficiar a la sociedad con un control y adecuado manejo de la información actualizada en torno al gran número de vehículos que circulan en nuestra entidad, permitiendo así una plena identificación de sus propietarios, coadyuvando a la identificación de quienes realicen actos delictuosos.

No obstante que las propuestas planteadas en la Iniciativa en análisis entrañan un beneficio económico para las familias de nuestro estado, su efecto negativo sería más relevante, ya que la seguridad pública constituye



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

un rubro de orden fundamental y de aprobarse esta propuesta, se les situaría a los ciudadanos en un estado de indefensión potencial por causa de una deficiente actualización de datos personales de cada uno de los propietarios de vehículos de fuerza motriz, acrecentando así un descontrol al respecto.

Por lo anterior no ha lugar al objeto al que se constriñe la presente acción legislativa, y en tal virtud quienes dictaminamos tenemos a bien someter a su consideración el presente veredicto, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, fije el plazo de seis años para el canje de nuevas placas en el Estado de Tamaulipas; y al Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones pertinentes de dicha solicitud.

ARTICULO SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

Dip. Armando Martínez Manríquez.

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante.

Vocal

Dip. Juan José Chapa Garza.

Vocal

Dip. Eliacib Adiel Leija Garza.

Secretario

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal

Dip. Abdón Canales Díaz.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, FIJE EL PLAZO DE SEIS AÑOS PARA EL CANJE DE NUEVAS PLACAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES DE DICHA SOLICITUD.